



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. SERVICIO DE: MANTENIMIENTO HARDWARE DE LAS CABINAS DE ALMACENAMIENTO HUS-130 Y HUS-110” INSTALADAS EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES



Código de verificación : 94400543decctfc7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94400543decctfc7>

Firmado por: LILIANA ANGELINA DE JESUS BARRIOS LARA

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 29-07-2022 11:03:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>


ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27): contratación del servicio de “Mantenimiento hardware de las cabinas de almacenamiento HUS-130 y HUS-110” instaladas en los Centros de Proceso de Datos de la Diputación Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

Código/s CPV: 72590000-7 “Servicios profesionales relacionados con la informática”.

XNO, Justificación no división en lotes: Este expediente no se divide en lotes dado que estos servicios de mantenimiento de las cabinas de almacenamiento HUS-130 y HUS-110 constituyen una unidad operativa y funcional que viene a dar satisfacción de forma adecuada y proporcional a la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con esta contratación.

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP SI XNO

En caso afirmativo

- Centros especiales de empleo
 Empresas de inserción

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

Esta Diputación Provincial de Cáceres, para poder desarrollar los diferentes servicios que presta desde el área de “Innovación y Provincia Digital”, derivados de las competencias asignadas y de la legislación vigente, dispone de una infraestructura de almacenamiento instalada en sus Centros de Proceso de Datos (en adelante, CPDs) conformada, entre otros elementos, por dos cabinas de almacenamiento del fabricante Hitachi: HUS-130 y HUS-110. El fabricante, a partir del 30 de Junio de 2021, no proporciona los servicios de mantenimiento para dichas cabinas debido a que dicha fecha es la establecida como “EOSL” (“End of Service Life”). Estas cabinas de almacenamiento, dada la información que almacenan y que aún no ha podido ser migrada a otros sistemas de almacenamiento, tienen la consideración de sistemas críticos ya que en caso de fallo de los mismos dejarían de funcionar los diferentes servicios y aplicaciones que se sustentan sobre esa infraestructura. Por consiguiente, resulta necesario e imprescindible mantener todos estos elementos en un estado óptimo y correcto de funcionamiento debiendo disponer de los servicios de mantenimiento hardware para dichos elementos siendo la única posibilidad realizar la contratación con alguna empresa de mantenimiento distinta del fabricante de los citados sistemas.

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P.R. de 12/0/2021, BOP n.º 10 de 18/01/2021
Dirección:	Plaza de Santa María s.n. 10071, Cáceres



Código de verificación : 94400543deccfc7



Código de verificación : 94400543deccf6c7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94400543deccf6c7>

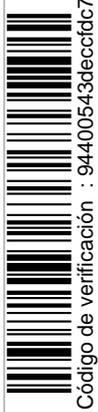
Oficina Contable:	Intervención-LA0002660														
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.														
Unidad Tramitadora:	LA0009146 - Área de Innovación y Tecnologías de la Información - TIC														
3. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 16)															
https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1															
4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO : (Cláusulas 2,22 y 24)															
El jefe del área de “Innovación y Provincia Digital”.															
5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto base de licitación</td> <td>7.850,00 €</td> </tr> <tr> <td>Importe I.V.A. (21%)</td> <td>1.648,50 €</td> </tr> <tr> <td>Total del contrato</td> <td>9.498,50 €</td> </tr> <tr> <td>Prorroga 1</td> <td>7.850,00 €</td> </tr> <tr> <td>Valor estimado del contrato</td> <td>15.700,00 €</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Importe	Presupuesto base de licitación	7.850,00 €	Importe I.V.A. (21%)	1.648,50 €	Total del contrato	9.498,50 €	Prorroga 1	7.850,00 €	Valor estimado del contrato	15.700,00 €
Concepto	Importe														
Presupuesto base de licitación	7.850,00 €														
Importe I.V.A. (21%)	1.648,50 €														
Total del contrato	9.498,50 €														
Prorroga 1	7.850,00 €														
Valor estimado del contrato	15.700,00 €														
<p>Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en la propuesta de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, todos los costes de la actividad, incluido el del material y conceptos que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, y los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos que se incluyen en el mismo, a excepción del IVA.</p>															
<p>Método de cálculo aplicado: La determinación de los precios del contrato, impuestos incluidos, se ha realizado atendiendo al precio general de mercado, formulado en términos de precios unitarios para cada uno de los elementos que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo anterior, las ofertas no podrán exceder los precios establecidos para cada anualidad, IVA excluido.</p>															
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA (Cláusulas 7,8 y 38)															
Tipo de presupuesto: Expediente de gasto anual, de tramitación ordinaria. En todo caso el expediente de gasto estará sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito															
Presupuesto (IVA excluido)	7.850,00 €														
Presupuesto base de licitación:	9.948,50€ IVA incluido	Partida IVA: 1.648,50 €													
Desglosado	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directos 7.489.57€ • Costes indirectos 5.945,11€ • Costes Salariales 1.544.46€ • Beneficio Industrial: 330,55€ 														
Aplicación presupuestaria:															
El importe del contrato se imputará, por un importe anual máximo de 9.948,50 €, a la partida 7.9204.21600 “MANTENIM. EQUIPOS INFORM. CORPORATIVA”.. del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2022 y siguientes, conforme a la tabla:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio</th> <th>Importe</th> <th>I.V.A.</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>7.850,00 €</td> <td>1.648,50 €</td> <td>9.498,50 €</td> </tr> </tbody> </table>				Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total	2022	7.850,00 €	1.648,50 €	9.498,50 €				
Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total												
2022	7.850,00 €	1.648,50 €	9.498,50 €												

Firmado por: LILIANA ANGELINA DE JESUS BARRIOS LARA

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 29-07-2022 11:03:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94400543deccfc7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94400543deccfc7>

Prórroga:

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2023	7.850,00 €	1.648,50 €	9.498,50 €

Consta RCP: 220220022898 de fecha 14/07/2021 por importe de 9.948,50€ con imputación a la aplicación presupuestaria 7.9204.21600 "MANTENIM. EQUIPOS INFORM. CORPORATIVA" del presupuesto económico en vigor.

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)

SI XNO Fórmula: _____

8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 24)

(breve descripción, pago único, a cuenta, parciales, etc)

El pago del importe total de adjudicación del contrato se efectuará tras la presentación de una única factura que será emitida transcurrido un (1) mes desde la fecha de inicio del contrato.

Deberán ser conformada por el Director del Área TIC., y se abonará al contratista mediante transferencia bancaria.

La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ellas deberá constar la identificación de las siguientes unidades DIR3:

Órgano Gestor: L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 - Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009146 - TIC Informática

9. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)

Plazo total: El contrato tendrá un (1) año de duración, a contar desde el día de la notificación de la adjudicación, con posibilidad de prórroga de un (1) año.

Prórroga: SI XNO procede (en caso afirmativo indicar duración máxima)
Posibilidad de prórroga de un (1) año.

Plazos parciales:

Recepciones parciales SI XNO

Lugar de recepción: Diputación Provincial de Cáceres

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

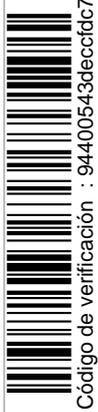
Número de Expediente	50/2022 SV PASS	Tipo Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios, siempre que el servicio cumpla con las			

Firmado por: LILIANA ANGELINA DE JESUS BARRIOS LARA

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 29-07-2022 11:03:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94400543decctfc7

Criterios de adjudicación:	características técnicas exigidas en el pliego: Como único criterio de adjudicación se considerará el precio, dado que no se considera que existan otros criterios susceptibles de ser valoradas y que puedan mejorar sustancialmente el servicio a prestar.			
11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)				
Procede <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> XNO		<i>(en caso afirmativo indicar documentación requerida)</i>		
12. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 22 y 30)				
Procede <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> XNO <i>(En caso afirmativo indicar)</i>				
Momento de entrega de las pólizas: A petición del Responsable				
13. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 19)				
Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta				
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)				
Único criterio <i>(relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)</i> Pluralidad de criterios <i>(valorables en cifras o porcentajes)</i>				
Número	Descripción	Fórmula	Justificación formula	Ponderación
1	Oferta económica	Formula de valoración: Puntuación = <u>(Mejor Oferta Económica) * 100</u> (Oferta Presentada)	El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos y control del gasto.	hasta un máximo 100 puntos
15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 17)				
Procede XSI <input type="checkbox"/> NO <i>(Cumplimentar en caso afirmativo)</i>				
Criterios de adjudicación		Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja art. 85 RGLCAP.		
16. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)				
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)				
De tipo medioambiental: La empresa adjudicataria deberá cumplir los requerimientos legales medio ambientales que le sean de aplicación en el desarrollo de sus actividades y dispondrá de las medidas necesarias para evitar la contaminación y para prevenir accidentes con repercusión medioambiental.				
La empresa adjudicataria realizará por medios electrónicos el envío de la documentación generada durante la ejecución de este contrato y en el caso de realizarlo en soporte papel deberá utilizar papel reciclado.				
El suministro de todo el software (licencias) se realizará por medios electrónicos, evitando así el uso de papel y otros tipos de soportes físicos posibilitando de esa manera una gestión más sostenible de carácter medioambiental.				
Estas cláusulas están motivadas porque se consideran las más adecuadas para garantizar una prestación medioambientalmente sostenible.				



Código de verificación : 94400543deccfc7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=94400543deccfc7>

De tipo social: Será obligatorio para la empresa adjudicataria que los bienes/servicios objetos del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la organización Internacional del trabajo.

El contratista deberá respetar en todo caso la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de Derechos de la personas con discapacidad y su inclusión social.

Relacionadas con la innovación: La empresa adjudicataria deberá entregar la última actualización o versión de del aplicativo.

Otras: El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato todas las condiciones, características y condiciones especiales De ejecución que fueron objeto de valoración de la oferta.

18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 33)

Exigencia de que determinadas partes, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma

SI XNO (*en caso afirmativo relacionar los mismos*)

-1.

-2.

-3.

19. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 33)

XSI NO (*en caso de subcontratación a centros especiales de empleo o empresas de inserción indicar porcentaje*)

Pago directo subcontratistas SI XNO

Deber de indicar en la oferta parte de contrato a subcontratar, importe y nombre o perfil de los subcontratistas XSI NO (en caso negativo en el primer apartado se suprimirá este apartado)

20. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

XSI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

NO, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP. Indicar los motivos...

21. MODIFICACIONES (Cláusula 38)

SI XNO (*En caso afirmativo indicar porcentaje afectado, alcance, límites, y procedimiento a seguir para realizarla*)

22. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Según lo estipulado en el art. 208 de LCSP

23. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

X Por demora.

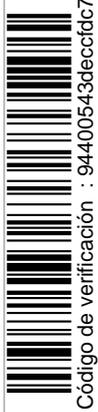
X Por incumplimiento parcial o defectuoso.

Firmado por: LILIANA ANGELINA DE JESUS BARRIOS LARA

Cargo: Técnico Administración General

Fecha: 29-07-2022 11:03:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 94400543deccfc7

- ✓ Por cumplimiento defectuosos
 - ✓ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución
- X Por incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 40)

Según lo dispuesto en el artículo 211 y 313 LCSP

25. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 45)

No se fija periodo de garantía al tratarse de servicios permanentes de asistencia durante el periodo de duración del contrato.

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 28)

La empresa o empresas adjudicatarias queda expresamente obligada a realizar los servicios profesionales bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo de los servicios. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Quienes colaboren con la adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente al personal de la Diputación de Cáceres. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, conforme a lo establecido en las leyes y decretos de aplicación.

Asimismo la adjudicataria acepta de forma expresa, respetar, asumir y ejecutar las obligaciones o acciones pertinentes y necesarias que se deriven de la Política de Seguridad de Sistemas de Información vigente en Diputación de Cáceres, de las mejores prácticas en el mercado, así como de directivas de seguridad, normativas, etc., en las actuaciones que desarrollen o ejecuten, con la finalidad de garantizar la seguridad de los Sistemas de Información de Diputación de Cáceres y de los datos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del objeto del presente contrato.

La adopción de dichas acciones o medidas implica, no sólo el respeto y adaptación a las medidas, controles y procedimientos de la Diputación, sino también la garantía, y en su caso adopción de las medidas de seguridad necesarias en los propios sistemas de información de la entidad adjudicataria o contratista que garanticen a la Diputación de Cáceres que dicha entidad cumple u ostenta un estándar mínimo de seguridad.

El incumplimiento o no adopción de las medidas o acciones pertinentes implicará la resolución del presente contrato, y la obligación de indemnizar a la Diputación de Cáceres por el incumplimiento y por los posibles daños y perjuicios ocasionados.

27. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 16)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

28. OBSERVACIONES.

1. Sistemas de almacenamientos cubiertos:

- **Cabina "HUS-130", con número de serie 92258978, incluyendo todos sus elementos:** 2 controladoras (con su correspondiente fuente de alimentación, caché y puertos de conexión), 2 baterías, 3 bandejas para discos SAS (cada una con capacidad para albergar 24 discos duros de 2.5", SFF), 2 bandejas para discos NL-SAS (cada una con capacidad para albergar 12 discos duros de 3.5", LFF), fuentes de alimentación de cada una de las bandejas, 72 discos duros SAS 900 GB a



Código de verificación : 94400543deccfc7

10000rpm y 20 discos duros NL-SAS 4TB a 7200rpm. Los elementos consumibles no están incluidos.

- **Cabina “HUS-110”, con número de serie 91256225, incluyendo todos sus elementos:** 2 controladoras (con su correspondiente fuente de alimentación, caché y puertos de conexión), 2 baterías, 3 bandejas para discos SAS (cada una con capacidad para albergar 24 discos duros de 2.5”, SFF), 2 bandejas para discos NL-SAS (cada una con capacidad para albergar 12 discos duros de 3.5”, LFF), fuentes de alimentación de cada una de las bandejas, 46 discos duros SAS 600 GB a 10000rpm, 25 discos duros SAS 1,2TB a 10000rpm y 24 discos duros NL-SAS 2TB a 7200rpm. Los elementos consumibles no están incluidos.
- Incluirá los servicios de diagnóstico, intervención in-situ (presencial, en el CPD donde se encuentra instalada la cabina), suministro y cambio de piezas, report (informe). No incluirá el mantenimiento software.
- Los servicios serán prestados en la modalidad 9x5 NBD (Next Business Day): siguiente día laborable, considerando como tales de lunes a viernes, en una jornada de 9 horas.

2. Autorización de la empresa que dispone de los derechos de explotación. Las empresas licitadoras deberán acreditar su capacidad para la prestación de los servicios objeto de esta contratación debiendo disponer de certificación del fabricante de las cabinas de almacenamiento “HUS-130” y “HUS-110”. **El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante certificado expedido por la empresa fabricante de estas cabinas de almacenamiento.**

Aunque no es necesario acreditar los requisitos mínimos de solvencia, estos deben ser cumplidos por el contratista, ya que se trata de un requisito de participación.